



## Protocolo Sanitario para Entrenamiento y/o Competición de Ajedrez Presencial e Híbrido ante la pandemia Covid-19

Federación Paraguaya de Ajedrez

Vigencia: Septiembre 2021



Dra. Lidia Soza Argüello  
Viceministra  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



Abog. Reinado Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



Dra. Adriana Desires Amarilla Vallejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud

## Medidas principales:

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

## Medidas Generales de Prevención y Protección

- Asegurar que todas las personas se laven las manos con agua y jabón al ingresar al recinto, antes y después de las partidas.
- Desinfectar las manos con alcohol al 70%.
- Evitar compartir utensilios y materiales de uso personal.
- Controlar el uso de mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) al ingreso del recinto, la cual se deberá usar en todo momento.
- Controlar la distancia física de 1,5 metros entre las personas.
- Separación de 1,5 metros entre las mesas, midiendo de borde a borde entre mesas.
- Se debe evitar la ingesta de alimentos o de bebidas en el recinto de juego.
- Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recinto del torneo.

## Medidas organizativas para competencias presenciales


- Designar un Coordinador que se encargará de hacer cumplir el presente Protocolo.
- Capacitar a todo el personal sobre las medidas sanitarias.
- Realizar limpieza y desinfección de todas las instalaciones, frecuentemente, especialmente la zona de enseñanza y del torneo.
- Controlar la limpieza y desinfección de sanitarios y objetos que se tocan con más frecuencia como: perillas, picaportes, mesas, pasamanos y otros.
- Utilizar materiales que sean lavables.
- Disponer de basureros para eliminación de residuos.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Abog. Retiro Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Dra. Adriana Desiree Amarilla Valjejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud

- Proveer equipo de protección para el personal responsable de la limpieza y desinfección.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel secamanos o secamanos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Garantizar la provisión de insumos para limpieza y desinfección.
- Disponer de alcohol al 70% en lugares estratégicos.
- Airear las salas y/o salones (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado)
- Limpiar los filtros de aire acondicionado, al menos una vez por semana.
- Firmar el consentimiento informado con carácter de declaración jurada. En caso de ser menor de edad, dicho formulario deberá estar firmado por el padre, madre o tutor.
- Limitar la cantidad de participantes de acuerdo a lo que indica el Protocolo de Eventos de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cumpliendo con la distancia física de 1,5 metros entre las mesas/tableros.
- La competencia se podrá realizar con un público máximo del 20% aforo. Dentro del salón de juego solo se permitirá la presencia del árbitro y de jugadores que estén disputando partidas.
- Organizar las rondas del torneo en determinados horarios de manera a evitar aglomeraciones.
- Facilitar que las gestiones administrativas como cobro de aranceles puedan hacerse por transferencias interbancarias.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Adriana Torres**  
 Directora General  
 Dirección General de Promoción de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

- Si algún jugador o miembro de la organización presenta síntomas durante la jornada, deberá retirarse a su domicilio, llamar al 154 y seguir todas las indicaciones del Ministerio de Salud.
- Cumplir con la reglamentación FIDE (Federación Paraguaya de Ajedrez) de no CONVERSAR entre jugadores mientras estén disputando partidas.
- Establecer la obligatoriedad de abandonar el salón de juego al terminar la partida de ajedrez.
- Solo podrán participar atletas con esquema completo de vacunación.
- Los atletas con esquema completo de vacunación se someterán a hisopados solo en caso de presentar síntomas o ser contacto estrecho de un caso confirmado.
- Podrá asistir 20% de público en cada sector, sin test para los que hayan completado el esquema completo de vacunación, y con test de antígenos para aquellas personas con una sola dosis.
- Los atletas menores de edad que no cuenten con el esquema completo de vacunación contra Covid-19, deberán presentar resultado negativo de test PCR o antígeno.
- Establecer que los menores de edad cuenten con el esquema regular de vacunación completo, de acuerdo a la edad, con la copia de la libreta del Niño y de la Niña.
- Recomendar que los padres, tutores y el entorno cercano al niño, niña y adolescente, cuenten con el esquema completo de vacunación contra COVID-19.
- La Federación podrá designar un médico que fiscalizará el cumplimiento del protocolo por parte de la organización y jugadores.

### **Medidas organizativas para competencias híbridas (online / presenciales)**

- Deberá cumplir con las medidas organizativas para competencias presenciales.

Lic. Gustavo Montañez  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

Abog. Retnaldo Machado  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiresa Amarilla Vallejo  
 Directora General  
 Dirección General de Promoción de la Salud

## ANEXO

### CONSENTIMIENTO INFORMADO FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO AFEDERADO

CONSENTIMIENTO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

#### Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, o para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Dra. Adriana Dos Santos Amarilla Vallejo  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud



5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado para establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicado o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios.-

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Paraguaya de Ajedrez de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).


10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

*Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Salud para reducir el riesgo general de transmisión.-*

**Firma Deportista o TUTOR:**

**Aclaración:**

**Fecha:**

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Arnaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Adriana Desroee Amarilla Vallejo**  
Directora General  
Dirección General de Promoción de la Salud